ACTA E INFORME N°3 / CODIGO 02B

ANT.: Decreto N°842 de fecha 10.06.2026 llama a concurso público para proveer el cargos vacantes profesionales municipal en calidad de titular.

MAT.: Comisión encargada del proceso correspondiente al Concurso Público para proveer el cargo vacante de profesionales.

HUALPÉN, 29-07-2026

Quinta sesión: en dependencias de la Municipalidad de Hualpén, con fecha miercoles 29 de julio de 2026, se reúne la comisión referida al Concurso Público para proveer el cargo vacante de profesionales Municipales en calidad de titular. Lo anterior, para evaluar los 03 postulantes presentados para promoción en el proceso correspondiente al Concurso Público.

1.- En la entrevista, se observó y evaluó las capacidades y competencias generales de las postulantes que avanzaron a esta etapa, de acuerdo al perfil requerido y las competencias y conocimientos sobre funciones y normativa señalada en las bases del concurso, teniendo como referencia un formato de entrevista estructurado, que permitió evaluar a las postulantes y registrar sus respuestas.

TERCERA ETAPA - ENTREVISTA PERSONAL			MIGUEL LABRA AEDO	JULIO SILVA AMIGO	NICOLAS TORRES SANTANDER
FACTOR	PREGUNTA DE DESARROLLO	PUNTAJE MAXIMO			
Conocimientos sobre funciones y normativa aplicable. Puntaje Máximo 25 puntos.	De acuerdo a la Ley N°18.575, ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado. ¿Qué debe hacer un funcionario público ante un conflicto de intereses?	10 puntos.	10	2,17	5,33
	De acuerdo a la Ley Nº18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales. ¿Cuáles son las principales prohibiciones que afectan a los funcionarios municipales?	10 puntos.	10	9,17	6,33
	De acuerdo a la Ley Nº20.285, Ley de y transparencia activa y acceso a la información. ¿Qué es la transparencia activa?	5 puntos.	4,67	0,83	3,33
Aptitudes del postulante en relación con el pérfil del cargo. Puntaje Máximo 20 puntos.	El programa del IND, "Chile se mueve" Mencione el objetivo e hitos centrales del programa.	5 puntos.	5	3	2
	La ley 19.712 en su artículo 12 establece las funciones del Instituto Nacional del Deporte. nombre 4.	5 puntos.	4,67	5	2,17
	La ley 19.712 articulo 4 La política nacional del deporte considerará planes y programas para las modalidades convencionales y adaptado, mencione los 5 ejes.	5 puntos.	5	4,67	0,33
	En relación a las organizaciones deportivas comunitarias (ejemplo clubes deportivos) ¿cuál es el requisito mínimo de socios para constituir legalmente un club deportivo y cuáles son sus requisitos?	5 puntos.	5	3,67	2,5
PUNTAJE TERCERA ETAPA - ENTREVISTA PERSONAL			44,34	28,51	21,99

Habiendose realizado la tercera etapa correspondiente a la entrevista personal, la comision de evaluacion deja constancia de los siguientes puntajes obtenidos por los postulantes:	
MIGUEL LABRA AEDO	44,34
JULIO SILVA AMIGO	28,51
NICOLAS TORRES SANTANDER	21,99

Conclusión: De acuerdo a las bases se considerara postulante idóneo a quien obtenga un puntaje igual o superior a 75 puntos, **resultante de la suma de las siguientes etapas de evaluación: primera antecedente curriculares, segunda experencia laboral y tercera entrevista personal.**
MIGUEL LABRA AEDO

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/P4XRRA-328

Firmado por:
Kenji Pablo Sanhueza Canales
Administrador Municipal
Fecha: 04-08-2026 12:22 CLT
Municipalidad de Hualpén

Firmado por:
René Antonio Robles Moreno
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 04-08-2026 12:24 CLT
Municipalidad de Hualpén

Firmado por:
Lautaro Alejandro Benítez Lagos
Director Juridico
Fecha: 04-08-2026 13:22 CLT
Municipalidad de Hualpén

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/P4XRRA-328